



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.271.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 01392; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose vencido el plazo de subrogancia del agente Analía Michlig - legajo N° 1297.-

Que es dable observar su dedicación y condiciones al servicio de las tareas encomendadas, poniendo de manifiesto su idoneidad y contracción al trabajo.-

Que es deber de este Concejo Municipal hacer una situación de justicia sobre lo enunciado.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION


Art. 1°) El administrativo Analía Michlig - legajo N° 1297 - D.N.I. N° 16.445.460, estará encuadrado a partir del 1° de setiembre de 1988, en la categoría 17.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los treinta días del mes  
de diciembre de mil novecientos  
ochenta y ocho.-----

  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela

*ar ali no*